

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00371/2008 (fecha solicitud: 29.1.2008).  
Entidad: Grupo Mi Colchón, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/00091/2010 (fecha solicitud: 22.1.2010).  
Entidad: Paulo Sergio Gallego Pujol.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 24 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de renovación o baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de renovación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

C.B Gestión Integra.  
Núm. Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas: 14/303.  
Último domicilio social conocido: C/ Santiago, 27, 2.º A.  
Población: 14900 Lucena.

Córdoba, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución y resolución del expediente sancionador que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sito en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Aljapark, M.11.  
Expediente: S21-208/2009.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Normas infringidas: Art. 23 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.  
Sanción: 300,00 euros.  
Plazo alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Advtv. Almanjáy, 3.ª planta.

Expediente: 18-RC-0032/05.  
Nombre: Dolores Gutiérrez Robledillo.  
Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Advtv. Almanjáy, 3.ª planta.

Expediente: 18-RC-0006/05.  
Nombre: Com. Propietarios C/ San Pío X.  
CIF: H18344010.  
Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RV-L-00-0127/04.  
Nombre: Yolanda Martínez Navaro  
DNI: 52525107F.  
Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, podrán comparecer ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: Club Deportivo Torrox.  
CIF: G-29566361.  
Expediente: 129-PCO/08-R.  
Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 25 de noviembre de 2009.

Málaga, 22 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y do-

cumentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devenida definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

## A N E X O

Expediente confirmación referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):  
Doña María Flores García.  
DNI: 31.805.523.  
C/ José Espronceda, 2, 4.º B.  
Fecha de la resolución: 24.11.09.

Expedientes de extinción referidos a la localidad de Sanlúcar (Cádiz):  
Doña Encarnación González Rodríguez (heredero).  
Doña Caridad González Rodríguez (heredero).  
Titular pensión: Luis Florencio Muñagorri.  
C/ Ramón Menéndez Pidal, bloque 2, Bajo izq.  
Fecha de la resolución: 24.10.07.

Expediente de confirmación referidos a la localidad de Jerez Fra.:  
Don Caro Cano, Jesús.  
DNI: 31.718.504.  
Avda. de la Serrana, bajo 10, 1.º B.  
Fecha de la resolución: 23.10.09.

Expediente confirmación PNC Referidos a la localidad de San Roque (Cádiz):  
Don González Coca, Carlos,  
DNI: 32.034.761.  
C/ Quevedo, núm. 25,  
Fecha de la resolución: 22.1.10.

Expediente confirmación PNC referidos a la localidad de Guadalcacín (Cádiz):  
Don Fco. Ignacio Iniesta Vázquez.  
DNI: 31.672.730.  
Bda. Colonia de Aulina, portal B, pta. 44.  
Fecha de la resolución: 6.11.09.

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.